



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de diciembre del 2004
No. 116

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA
VIVIENDA SOCIAL.

AVISOS JUDICIALES: 2113-A1, 1637-B1, 1634-B1, 1635-B1, 1633-B1,
4538, 1682-B1, 4532, 4535, 4628, 4629, 4644, 4642, 2221-A1, 2170-A1,
1675-B1, 4507, 2213-A1, 2182-A1, 2180-A1, 4589, 2217-A1, 4601,
4596, 2204-A1, 4587, 1697-B1, 1695-B1, 1689-B1, 1680-B1, 1692-B1,
1677-B1, 4537, 1678-B1, 1694-B1, 1693-B1, 1691-B1, 1696-B1,
2175-A1, 4555, 1690-B1, 1679-B1, 4554, 4680, 2225-A1 y 4632.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4649, 4638, 1736-B1,
1737-B1, 4585, 4568, 4579, 4583, 4584, 1702-B1 y 1703-B1.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 7 FRACCION I DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL;
Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con sentido humano y visión de largo plazo para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que mediante Decreto número 179 de la "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2003, se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, el cual tiene por objeto promover, programar, organizar, coordinar y regular lo concerniente a la vivienda social y el suelo en el Estado de México, procurando que el beneficio sea para los grupos sociales más vulnerables.

Que para el cumplimiento del objeto que le establece su ordenamiento de creación, le ha sido autorizada al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social una estructura orgánica para que lleve a cabo la ejecución de los programas, proyectos y acciones encomendadas a este organismo descentralizado.

Que con el propósito de regular la organización y funcionamiento del Instituto Mexiquense de la Vivienda social, es necesario expedir su Reglamento Interior, en el cual se defina el ámbito de competencia y las líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran su estructura orgánica.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**REGLAMENTO INTERIOR
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. Ley, a la Ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
- II. Instituto u Organismo, al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
- III. Consejo Directivo, al Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
- IV. Director General, al Director General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Artículo 3.- El Instituto se sujetará a lo dispuesto por su Ley de creación, por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, así como por lo que establecen otros ordenamientos legales.

Artículo 4.- El Instituto conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Artículo 5.- La dirección y administración del Instituto estará a cargo de:

- I. Un Consejo Directivo.
- II. Un Director General.

**CAPITULO II
DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Artículo 6.- El Consejo Directivo es el órgano de gobierno del Instituto, sus determinaciones son obligatorias para el Director General y las unidades administrativas que integran al Organismo.

Artículo 7.- El Consejo Directivo se integrará de acuerdo con lo dispuesto por la Ley y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 8.- Corresponde al Consejo Directivo, además de las atribuciones señaladas en la Ley, las siguientes:

- I. Analizar y, en su caso, aprobar la cuenta anual de ingresos y egresos del Instituto.
- II. Aprobar los proyectos de modificación a la estructura orgánica del Instituto y someterlos, a través del Director General, a la autorización de la instancia competente.
- III. Aprobar la distribución del presupuesto de ingresos autorizado al Instituto.
- IV. Las demás que le establezcan otros ordenamientos legales.

**CAPITULO III
DEL DIRECTOR GENERAL**

Artículo 9.- Corresponde al Director General, además de las atribuciones establecidas en la Ley, las siguientes:

- I. Autorizar la apertura de cuentas de inversión financiera, las que siempre serán de renta fija o de rendimiento garantizado.

- II. Expedir los nombramientos del personal del Instituto y conducir las relaciones laborales, de acuerdo con las disposiciones en la materia.
- III. Conocer del incumplimiento a las disposiciones del Instituto y aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones correspondientes.
- IV. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le encomiende el Consejo Directivo.

Artículo 10.- Para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, así como para atender las funciones de control y evaluación que le corresponden, el Director General se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Dirección Jurídica.
- II. Dirección de Administración del Suelo.
- III. Coordinación de Delegaciones Regionales.
- IV. Coordinación del Programa de Incorporación de Suelo al Desarrollo.
- V. Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda.
- VI. Dirección de Proyectos Estratégicos y Enlace Institucional.
- VII. Dirección de Administración y Finanzas.
- VIII. Delegaciones Regionales.
- IX. Contraloría Interna.

El Instituto contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en el Manual General de Organización del Organismo; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

CAPITULO IV DE LOS DIRECTORES Y COORDINADORES

Artículo 11.- Al frente de cada Dirección y Coordinación habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y con el presupuesto autorizado.

Artículo 12.- Corresponde a los directores y coordinadores:

- I. Planear, programar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- III. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y actualización de los reglamentos, manuales administrativos y cualquier otro ordenamiento que regule la organización y el funcionamiento del Instituto.
- IV. Formular los programas, dictámenes, estudios e informes que les sean requeridos por el Director General.
- V. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración del programa institucional del Organismo, así como de los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto.
- VI. Proponer programas, procesos, proyectos y modelos institucionales de suelo y vivienda social.
- VII. Someter a la consideración del Director General modificaciones jurídicas o administrativas que tiendan a mejorar el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- VIII. Dirigir, controlar, ejecutar y evaluar el programa anual de actividades de la unidad administrativa a su cargo.
- IX. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.
- X. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Organismo, para el mejor desempeño de sus funciones.
- XI. Proponer al Director General el ingreso, licencias, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo.

- XII. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos y particulares que lo soliciten.
- XIII. Proponer al Director General la suscripción de acuerdos, convenios y contratos orientados al cumplimiento del objeto del Instituto.
- XIV. Las demás que les confieren otras disposiciones legales y aquellas que les encomienden el Consejo Directivo o el Director General.

**CAPITULO V
DE LAS DIRECCIONES, COORDINACIONES,
Y DE LA CONTRALORIA INTERNA**

Artículo 13.- Corresponde a la Dirección Jurídica:

- I. Representar al Instituto en los asuntos jurídicos en los que sea parte, previo mandato que al efecto le otorgue el Director General y realizar el oportuno seguimiento a los procedimientos hasta su conclusión.
- II. Elaborar los proyectos de contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto y someterlos a la consideración del Director General.
- III. Formular los convenios administrativos con los promotores de vivienda, fraccionadores, propietarios o poseedores de predios.
- IV. Denunciar ante las autoridades competentes, los actos de los que tenga conocimiento en ejercicio de sus funciones y que puedan constituir delitos, formulando a nombre del Instituto las denuncias y querrelas que procedan.
- V. Solicitar la expropiación de terrenos de propiedad privada, ejidal o comunal, conforme a las disposiciones legales.
- VI. Asesorar jurídicamente a los servidores públicos del Instituto en asuntos relacionados con sus funciones.
- VII. Fijar los criterios de aplicación, interpretación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el funcionamiento del Instituto.
- VIII. Sustanciar los procedimientos administrativos que se promuevan en contra de las resoluciones que emita el Instituto y elaborar la resolución que corresponda.
- IX. Integrar, con la participación de las demás unidades administrativas, los proyectos de ordenamientos jurídicos que regulen la organización y el funcionamiento del Instituto y someterlos a la consideración del Director General.
- X. Validar los proyectos de convenios, contratos o permisos que celebre u otorgue el Instituto, así como opinar sobre la interpretación, rescisión, caducidad, nulidad y cumplimiento de los mismos.
- XI. Verificar la procedencia legal de sanciones propuestas por las unidades administrativas del Instituto.
- XII. Verificar, en coordinación con la Dirección de Finanzas y Administración, que el patrimonio inmobiliario del Instituto cuente con la documentación que acredite su propiedad y con los pagos correspondientes y, en su caso, implementar las acciones para su cumplimiento.
- XIII. Proponer reformas a los ordenamientos legales relacionados con la actividad del Instituto.
- XIV. Llevar a cabo la recuperación administrativa o judicial de los bienes inmuebles propiedad del Instituto, en los casos en que proceda.
- XV. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Consejo Directivo o el Director General.

Artículo 14.- Corresponde a la Dirección de Administración del Suelo:

- I. Elaborar estudios y proyectos para la regulación del suelo y regularización de la tenencia de la tierra.
- II. Realizar levantamientos topográficos, cálculo y dibujo y la digitalización correspondiente para la autorización de planos de subdivisión, fusión, relotificación, conjuntos urbanos, certificación de existencia y apertura de vías públicas respecto de los inmuebles del dominio del Instituto.
- III. Gestionar ante las instancias competentes, la autorización de la subdivisión, fusión, relotificación, conjuntos urbanos, certificación de existencia y apertura de vías públicas respecto de los inmuebles del dominio del Instituto.
- IV. Coadyuvar en el cumplimiento de los planes de desarrollo urbano estatal, regionales, municipales de centros de población estratégicos y parciales.
- V. Elaborar estudios para promover la constitución de reservas territoriales, la adquisición de predios susceptibles de ser incorporados a los programas de regulación del suelo y regularización de la tenencia de la tierra, así como la

- evaluación de predios alternativos y de aquellos que vayan a adquirir organizaciones sociales, proponiendo su adquisición a la Dirección de Administración y Finanzas.
- VI. Establecer criterios para determinar los elementos técnicos de estudio, proyectos y obras en las fases de planeación, programación y ejecución del Programa de Regulación del Suelo en el ámbito de su competencia.
 - VII. Aplicar las medidas de prevención que se requieran para evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares, participando con las diferentes dependencias federales, estatales y municipales, en coordinación con las delegaciones regionales del Instituto.
 - VIII. Participar con las dependencias federales, estatales y municipales en la prevención y solución de los problemas generados por los asentamientos humanos irregulares.
 - IX. Diseñar las estrategias sustantivas y operativas en la regulación del suelo y regularización de la tenencia de la tierra.
 - X. Realizar estudios sociales para proponer estrategias que definan los criterios y políticas de los programas de suelo del Instituto.
 - XI. Coordinar y establecer criterios de evaluación, prevención y desarrollo social del programa de suelo y su ejecución.
 - XII. Participar, en coordinación con las delegaciones regionales del Instituto, en los comités de control y vigilancia del crecimiento urbano en los municipios.
 - XIII. Coadyuvar en la atención de asuntos jurídico-administrativos de su competencia.
 - XIV. Promover la protocolización de las autorizaciones de subdivisión, fusión, reotificación, conjuntos urbanos y certificaciones de existencia y apertura de vías públicas, sobre inmuebles bajo el dominio del Instituto; así como la escrituración individual a favor de los beneficiarios de los programas de suelo del Instituto.
 - XV. Denunciar ante las autoridades competentes los actos de los que tenga conocimiento en ejercicio de sus funciones y que puedan constituir delito en materia de asentamientos humanos e informar a la Dirección Jurídica del Instituto.
 - XVI. Participar en la formulación de los proyectos de expropiación de terrenos de propiedad privada, ejidal o comunal conforme a las disposiciones legales aplicables.
 - XVII. Formular los anteproyectos de contratos a celebrar por el Instituto y someterlos a validación de la Dirección Jurídica, así como llevar, en su caso, su registro y seguimiento.
 - XVIII. Llevar el registro y dar seguimiento a los contratos que celebre el Organismo en materia de suelo.
 - XIX. Someter a la consideración del Director General la celebración de convenios con los fraccionadores, propietarios y poseedores de predios, para regular el suelo o regularizar la tenencia de la tierra.
 - XX. Poner a disposición de la Dirección de Administración y Finanzas los lotes sin posesionario disponibles, derivados de los programas de regularización de la tenencia de la tierra, para su administración, custodia y control, en coordinación con las delegaciones regionales.
 - XXI. Regular el suelo, regularizar los asentamientos humanos y la tenencia de la tierra mediante los programas establecidos por el Gobierno del Estado de México.
 - XXII. Gestionar ante las autoridades federales, estatales y municipales los dictámenes necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.
 - XXIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le encomiende el Consejo Directivo o el Director General.

Artículo 15.- Corresponde a la Coordinación de Delegaciones Regionales:

- I. Participar en la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas de las Delegaciones Regionales.
- II. Coadyuvar con las demás unidades administrativas en las actividades de difusión, capacitación, gestión y promoción que lleva a cabo el Instituto en las regiones y municipios de la entidad.
- III. Supervisar que las delegaciones regionales incorporen la información cuantitativa y cualitativa a los sistemas de información que solicite el Director General y las demás unidades administrativas del Instituto.
- IV. Acordar con el Director General la regionalización más adecuada para la implementación de los programas y acciones del Instituto.
- V. Asesorar y apoyar a las delegaciones regionales en el cumplimiento de sus funciones.
- VI. Contribuir al mejoramiento de los servicios que proporcionan las delegaciones regionales.
- VII. Atender a los grupos sociales demandantes de suelo, vivienda y regularización de la tenencia de la tierra, informado a las áreas respectivas de sus peticiones.

VIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le encomienden el Consejo Directivo o el Director General.

Artículo 16.- Corresponde a la Coordinación del Programa de Incorporación de Suelo al Desarrollo:

- I. Promover la creación de reservas territoriales aptas para el desarrollo de los programas de incorporación de suelo.
- II. Identificar la propiedad susceptible de incluirse al Programa de Incorporación del Suelo al Desarrollo e integrar los expedientes con la información correspondiente.
- III. Gestionar los dictámenes federales, estatales y municipales que procedan y, en su caso, coadyuvar en el trámite de incorporación de suelo.
- IV. Coordinar la instrumentación de programas de lotes con servicios y pie de casa.
- V. Proponer la suscripción de convenios de colaboración entre el Instituto y los promotores de vivienda y, en su caso, con los titulares de los derechos agrarios o propietarios del suelo, respectivamente.
- VI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales, y las que le encomiende el Consejo Directivo o el Director General.

Artículo 17.- Corresponde a la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda:

- I. Promover la producción y oferta de vivienda social nueva en la entidad a bajo costo, mediante la vinculación con los sectores público, social y privado.
- II. Contribuir a la reducción del rezago cualitativo de vivienda existente, mediante el fomento y operación de esquemas de mejoramiento, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento urbano comunitario.
- III. Promover el otorgamiento de créditos, materiales de construcción, mano de obra y tecnología para la producción y oferta de vivienda social.
- IV. Proponer nuevos programas, procesos, proyectos y modelos institucionales de vivienda social, tales como conjuntos urbanos y desarrollos sociales progresivos.
- V. Fomentar, controlar y dar seguimiento a los fondos de fomento a la vivienda en el Estado, así como otras formas contractuales que tengan como fin la producción o mejoramiento de la vivienda.
- VI. Proponer la integración y modificación de reglamentos y normas técnicas para la construcción de vivienda.
- VII. Promover y realizar estudios, proyectos e investigaciones del mercado de vivienda, vivienda ecológica, tecnologías alternas, procesos constructivos, normas, trámites y programas institucionales relacionados con la vivienda.
- VIII. Promover la vinculación del Instituto con dependencias y organismos de vivienda nacionales e internacionales.
- IX. Fomentar la vivienda a través de la vinculación con organismos colegiados, universidades y cámaras afines a la vivienda y la construcción.
- X. Coordinar sus acciones con instancias nacionales, estatales y municipales de vivienda en lo que concierne a la producción de vivienda o su mejoramiento.
- XI. Participar en el diseño de los convenios de colaboración, asistencia técnica y estudios específicos de vivienda con organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales y, en su caso, emitir opinión respecto de los convenios que propongan dichas instancias en el ámbito de su competencia.
- XII. Brindar servicios de seguimiento, asesoría, verificación en temas de vivienda a los grupos más vulnerables.
- XIII. Promover los programas de vivienda del Instituto, cuya responsabilidad se deriva del Código Administrativo del Estado de México.
- XIV. Asesorar a los promotores y constructores de vivienda, así como autoridades locales y municipales, sobre los aspectos normativos y técnicos requeridos en la producción de vivienda.
- XV. Proponer modificaciones, reformas y adiciones al marco jurídico existente en materia de vivienda.
- XVI. Colaborar, en su caso, con los ayuntamientos en la elaboración de normas de construcción y de urbanización, a fin de garantizar la calidad de las viviendas y la conservación o mejoramiento de su entorno urbano.
- XVII. Promover, en coordinación con las dependencias competentes las metodologías de evaluación de la vivienda social.
- XVIII. Analizar las propuestas de constructores, promotores y productores de vivienda y promover la utilización de mecanismos orientados a reducir costos, aumentar la calidad y la producción de vivienda.

- XXIX. Proponer políticas y requisitos sociales y técnicos para la formulación de las reglas de operación de los programas de vivienda.
- XX. Atender y dar seguimiento en el ámbito de su competencia a las peticiones de las organizaciones sociales y sus integrantes.
- XXI. Integrar y evaluar social y técnicamente los expedientes de proyectos de vivienda para integrantes de organizaciones sociales a ser desarrollados con recursos crediticios y solicitar el dictamen correspondiente a las unidades administrativas del Instituto.
- XXII. Definir los lineamientos para la dictaminación social y técnica de los estudios socioeconómicos de solicitudes individuales que vayan a ser atendidas por las delegaciones regionales.
- XXIII. Verificar por muestreo que los dictámenes sociales y técnicos se sujete a las reglas de operación y a los lineamientos correspondientes de los programas de vivienda.
- XXIV. Coordinar y efectuar la supervisión técnica de las obras que se realicen con recursos del Instituto.
- XXV. Promover la constitución de reservas territoriales y la adquisición de terrenos para programas de vivienda, así como la evaluación de los terrenos alternativos para este fin.
- XXVI. Realizar la promoción y gestiones necesarias para la adquisición, donación, cesión, comodato, enajenación y permuta de inmuebles, a excepción de aquellos trámites relacionados con el cumplimiento de la normatividad en materia de adquisiciones y enajenaciones de bienes, previa autorización de la Dirección de Finanzas y Administración.
- XXVII. Identificar los bienes del patrimonio inmobiliario del Instituto, que sean susceptibles de aprovechamiento, proponiendo esquemas de utilización en programas de vivienda.
- XXVIII. Plantear las necesidades de suelo para los programas de vivienda a considerarse en la elaboración del programa anual de adquisiciones, aprovechamiento y enajenación del patrimonio inmobiliario del Instituto.
- XXIX. Captar las demandas de suelo y vivienda por parte de la población e identificar las posibilidades de atención con base en el inventario del patrimonio inmobiliario del Instituto y la oferta de los desarrolladores de vivienda.
- XXX. Las demás que le confieren otras disposiciones legales, y las que le encomiende el Consejo Directivo o el Director General.

Artículo 18.- Corresponde a la Dirección de Proyectos Estratégicos y Enlace Institucional:

- I. Planear, organizar, coordinar y ejecutar los programas estratégicos que sean asignados al Instituto, en el ámbito de la planeación para el desarrollo regional.
- II. Representar al Instituto previa autorización del Director General, ante los diferentes medios de comunicación.
- III. Proponer al Director General, el programa editorial anual y los proyectos que contribuyan a la difusión y promoción de los servicios y acciones que realiza el Instituto.
- IV. Formular los reportes, informes, boletines periodísticos, documentales audiovisuales, a través de cualquier medio magnético que le sean solicitados por las unidades administrativas.
- V. Llevar a cabo la elaboración, diseño e información que será difundida y publicada en el boletín oficial, carteles, audiovisuales que sean emitidos por el Instituto;
- VI. Revisar y aprobar las publicaciones que realice el Instituto, verificando que su contenido sea objetivo, conciso, concreto y se apegue a la normatividad y directrices que establezcan el titular Ejecutivo del Estado, la Secretaría del Ramo y el Director General.
- VII. Coordinar la operación, control y registro de los acervos documentales, que son parte del patrimonio del Instituto y establecerlos criterios para su resguardo y archivo por parte de las unidades administrativas del Instituto, en términos de la en la normatividad aplicable.
- VIII. Realizar la investigación y estudios concernientes para integrar la memoria histórica del Instituto en la administración pública estatal.
- IX. Proponer al Director General, los procedimientos e instrumentos que permitan integrar el sistema de vinculación con la ciudadanía, para la atención de demandas, peticiones, quejas y sugerencias sobre los servicios y acciones que lleva a cabo el Instituto.
- X. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, y las que le encomiende el Consejo Directivo o el Director General.

Artículo 19.- Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:

- I. Establecer políticas, normas, sistemas y procedimientos de administración de los recursos humanos, financieros y materiales, ejerciendo el control respectivo, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y estrategias del Instituto.

- II. Someter a consideración del Director General los nombramientos de los servidores públicos y los movimientos de personal del Instituto.
- III. Asesorar a las unidades administrativas en la elaboración de sus programas de trabajo y en la estimación de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- IV. Realizar estudios e investigaciones financieras orientadas a mejorar el manejo de los recursos del Instituto.
- V. Determinar los costos generados por las actividades del Instituto, con motivo de la regularización de la tenencia de la tierra, así como por la venta de bienes inmuebles.
- VI. Proponer al Director General programas de recuperación financiera que permitan al Instituto mayor liquidez para el cumplimiento de sus objetivos.
- VII. Autorizar las erogaciones o pagos con cargo al presupuesto de egresos del Instituto.
- VIII. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto y someterlo a consideración del Director General, estableciendo los mecanismos y sistemas que permitan su manejo adecuado.
- IX. Tramitar, operar y controlar el ejercicio del presupuesto de las unidades administrativas y vigilar su aplicación.
- X. Elaborar los estados financieros comparativos mensuales y analizar los resultados en el período respectivo.
- XI. Intervenir en la elaboración y actualización de los planes globales del Instituto, para hacerlos congruentes con los programas presupuestales y lineamientos en materia financiera y de control de cartera.
- XII. Coordinar las actividades referentes a adquisiciones, almacenamiento, suministros, servicios generales y control patrimonial.
- XIII. Autorizar los contratos de arrendamiento y de prestación de servicios que celebre el Instituto y los demás documentos que impliquen actos de administración, conforme a los lineamientos que fije el Director General.
- XIV. Presidir y constituir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
- XV. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo con el Director General.
- XVI. Administrar, custodiar y controlar los bienes que conforman el patrimonio inmobiliario del Instituto, así como de la documentación original que avale la propiedad y posesión del mismo, conforme a las disposiciones establecidas por el Consejo Directivo y el Director General.
- XVII. Realizar y actualizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Instituto.
- XVIII. Controlar y evaluar los movimientos de alta o baja de los inventarios de la reserva territorial, así como el estado que guardan los predios que forman parte del patrimonio del Instituto.
- XIX. Proponer al Director General, el programa anual de control y seguimiento de la reserva territorial, así como la asignación del fondo revolvente que será ejercido en el año para la adquisición de predios a través del banco de suelo.
- XX. Establecer y autorizar las políticas de venta y solicitar la elaboración y actualización de avalúos a los predios que comprenden la reserva territorial.
- XXI. Coordinar, promover y programar los proyectos y acciones destinadas al aprovechamiento y adquisición de reserva territorial, mediante la administración de un fondo revolvente destinado para su enajenación.
- XXII. Integrar y mantener actualizados los manuales administrativos del Instituto, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- XXIII. Formular conjuntamente con las demás unidades administrativas del Organismo, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas.
- XXIV. Aplicar las políticas y normas relativas al reclutamiento, selección, nombramiento, contratación, inducción, capacitación, desarrollo, promoción y bajas de personal del Instituto.
- XXV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y las que le encomiende el Consejo Directivo o el Director General.

Artículo 20.- Corresponde a las Delegaciones Regionales en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial:

- I. Operar los programas del Instituto en materia de suelo y vivienda.
- II. Atender, en el ámbito de su competencia, las peticiones ciudadanas en materia de suelo y vivienda.

- III. Someter por conducto de la Coordinación de Delegaciones Regionales a las unidades administrativas competentes del Instituto, las peticiones o documentación recibida.
- IV. Dar respuesta a las peticiones ciudadanas, de acuerdo con los plazos y términos aplicables en la materia.
- V. Promover la organización y participación social en los programas y acciones orientados a la regularización de asentamientos humanos irregulares y al desarrollo de la vivienda.
- VI. Realizar campañas de promoción y difusión de los servicios que presta el Instituto, conforme a los lineamientos que establezcan las unidades administrativas del Organismo.
- VII. Colaborar con la Dirección de Administración y Finanzas en la actualización de los inventarios de reserva territorial, proporcionando la información que para el efecto sea requerida.
- VIII. Incorporar a los sistemas de información del Instituto, la información que solicite la Dirección General y las unidades administrativas del Instituto.
- IX. Informar a la Coordinación de Delegaciones Regionales sobre el cumplimiento de los objetivos, programas y acciones a su cargo.
- X. Promover la protocolización de las autorizaciones de subdivisión, fusión, relotificación, conjuntos urbanos y certificaciones de existencia, y apertura de vías públicas, sobre inmuebles bajo el dominio del Instituto; así como en la escrituración individual a favor de los beneficiarios de los programas de suelo y vivienda del Instituto.
- XI. Informar a la Dirección Jurídica de los actos que tenga conocimiento en ejercicio de sus funciones y que puedan constituir delito en materia de asentamientos humanos y de tenencia de la tierra.
- XII. La demás que les confieren otras disposiciones legales y las que les encomiende la Coordinación de Delegaciones Regionales.

Artículo 21.- Las Delegaciones Regionales atenderán a los municipios que a continuación se enlistan:

- I. ATLACOMULCO: Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo y Timilpan.
- II. ZUMPANGO: Apaxco, Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Tequixquiac, Tonanitla y Zumpango.
- III. ECATEPEC: Acolman, Axapusco, Ecatepec de Morelos, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa y Teotihuacan.
- IV. CUAUTITLÁN IZCALLI: Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Melchor Ocampo, Teoloyucan, Tepetzotlán, Tultepec, Tultitlán y Villa del Carbón.
- V. NAUCALPAN: Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotingo, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero y Tlalnepantla de Baz.
- VI. TOLUCA: Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Jiquipilco, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Xatlalaco, Xonacatlán y Zinacantepec.
- VII. TEXCOCO: Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca.
- VIII. VALLE DE BRAVO: Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.
- IX. NEZAHUALCOYOTL: Chicoloapan, Chimalhuacán, Ixtapaluca, La Paz y Nezahualcóyotl.
- X. AMECAMECA: Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad.
- XI. IXTAPAN DE LA SAL: Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, San Simón de Guerrero, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Texcallitlán, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán.
- XII. TEJUPILCO: Amatepec, Tejupilco, Tlatlaya y Luvianos.

Artículo 22.- Corresponde a la Contraloría Interna:

- I. Atender y tramitar las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos del Instituto.
- II. Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios e imponer, en su caso, las sanciones que corresponden en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

- III. Recibir los recursos administrativos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones que emita este órgano de control interno, y remitirlos a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, para su instrucción y resolución.
- IV. Realizar acciones de control y evaluación, operativos, supervisiones, revisiones, evaluaciones y auditorías administrativas financieras y de obra a las unidades administrativas del Instituto, tendientes a verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de contabilidad y presupuesto, contratación y pago de personal; contratación de servicios, obra pública, programas de inversión, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles y demás activos y recursos materiales.
- V. Vigilar el correcto ejercicio de los presupuestos autorizados al Instituto, en congruencia con el avance programático.
- VI. Vigilar el cumplimiento de la legislación en materia de planeación con relación a la operación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto.
- VII. Certificar copias de documentos existentes en sus archivos, cuando se refieran a asuntos de su competencia.
- VIII. Certificar la impresión documental de los datos que existan en los sistemas informáticos que operen con relación a los asuntos de su respectiva competencia.
- IX. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que fija la normatividad aplicable.
- X. Ordenar que se presenten las denuncias correspondientes y/o dar vista al Ministerio Público cuando en el trámite de un expediente de queja, denuncia o investigación por responsabilidad administrativa, o en el ejercicio de sus facultades de control y evaluación, advierta que existen hechos o elementos que impliquen la probable responsabilidad penal de los servidores públicos del Instituto.
- XI. Verificar la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos del Instituto sujetos a esta obligación.
- XII. Proponer al Director General la aplicación de normas complementarias en materia de control.
- XIII. Difundir entre los servidores públicos del Instituto, toda disposición en materia de control que incida en el desarrollo de sus labores.
- XIV. Las demás que le señalan otras disposiciones legales y las que le encomiende la Secretaría de la Contraloría o el Director General.

CAPITULO VI DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 23.- El Director General será suplido en sus ausencias temporales por quien designe el Consejo Directivo.

Artículo 24.- Los directores, coordinadores y jefes de las unidades serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público que aquellos designen. En las mayores de 15 días, serán designados por quien designe el Director General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

Aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, según consta en acta de su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

**ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).**

**LIC. JOAQUIN CONTRERAS CANTU
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA
VIVIENDA SOCIAL.
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CLAUDIA ROSA OVIEDO FERNANDEZ, se hace de su conocimiento que el señor GUILLERMO MENDEZ CHAVEZ, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 1511/2003-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une...; B) - La disolución de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia provisional de los menores procreados en matrimonio; D).- El pago de gastos y costas; así como la siguiente relación sucinta de los hechos: 1.- Con fecha 12 de agosto de 1987, contraí matrimonio civil con mi esposo ahora demandado, el señor CLAUDIA ROSA OVIEDO FERNANDEZ, como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que al efecto se anexa para los efectos legales a que haya lugar; 2.- Manifiesto a su señoría que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en: Río Piedras número 4, Colonia Río Piedras, Ecatepec de Morelos, México; 3.- Manifiestamos a su señoría que durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombre: ROBERTO y GUILLERMO de apellidos MENDEZ OVIEDO...; 4.- Hago del conocimiento de su señoría que durante nuestro matrimonio establecimos nuestro domicilio conyugal en el siguiente domicilio: Río Piedras número 4, Colonia Río Piedras, Ecatepec de Morelos, Estado de México; 5.- Es el caso que el hoy demandado en fecha: 4 de octubre del año 2002, siendo aproximadamente las 16:00 horas y dentro del domicilio conyugal empecé a discutir con la señora CLAUDIA ROSA OVIEDO FERNANDEZ manifestándome que ya estaba hasta la madre de mí y que le hiciera como quisiera pero en la noche que regresara no iba a encontrar ni hijos ni esposa, así yo dirigiéndome posteriormente a mi trabajo de regreso. Es importante mencionar que en los hechos ya mencionados estuvieron presentes JULIO GARDUÑO RAMIREZ y GUILLERMO REYES GARCIA; 6.- Cabe hacer mención a su señoría que el suscrito el mismo día 5 de marzo del 2002, siendo aproximadamente las 21:00 horas el hoy demandado como todos los días llegue a mi domicilio ubicado en Río Piedras número 4, Colonia Río Piedras, Ecatepec de Morelos, México, en compañía de JULIO GARDUÑO RAMIREZ y GUILLERMO REYES GARCIA, percatándome que la puerta de mi casa se encontraba abierta y al entrar a la sala me di cuenta que hacían falta algunas cosas como la sala y algunas lámparas...; 7.-Es importante manifestar que desde el día ya mencionado no he podido encontrar a mi esposa ni a mis menores hijos, creando esto una preocupación a la fecha, señalando que desde la fecha que refiere el 4 de octubre del 2002, fui objeto de abandono sin que hasta la fecha la hoy demandada haya regresado al domicilio conyugal, y más aún sin que tuviera causa justificada para ello, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ROBERTO ACEVEDO TREJO.

MAYRA GONZALEZ VARGAS, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en su contra bajo el expediente número 987/2004-1, el juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Tundra, manzana 62, lote 7-"B", Fraccionamiento Izcalli San Pablo, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con casa izquierda de lote 7; al oriente: en 03.50 m con lote 22; al sur: 17.15 m con lote 8; al poniente: 03.50 m con calle de Tundra, con una superficie de 60.02 metros cuadrados (sesenta metros punto dos centímetros cuadrados). En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los doce días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 126/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MARIA ESTHER VALDEZ SANDOVAL en contra de PONCIANO SANTOS CRUZ, en el que por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada PONCIANO SANTOS CRUZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La adquisición de la propiedad del bien inmueble de referencia, mediante la acción de la usucapión en favor de la actora; B).- Se declare procedente la acción intentada, para que la misma se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: AGUSTIN LOZANO SANCHEZ, CARMEN BRAVO LOZANO, ROBERTO PEREZ SANCHEZ, MARIO LOZANO SANCHEZ Y TERESA LOZANO SANCHEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 561/04.

SERGIO ALANIS SANTOS, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 15, de la Colonia General José Vicente Villada, Tercera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con el lote 7, al sur: 21.50 m con lote 9, al oriente: 10.00 m con calle Quince, y al poniente: 10.00 m con lote 17, con una superficie total de: 215.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1637-B1.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA, MIGUEL RIVACOBIA MARIN Y JOSEFINA TEJEDA TELLEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: CLEMENTE ESPINOZA LOPEZ, le demanda en el expediente número 561/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 29, manzana 98, calle 21 N. 12, Colonia Campestre Guadalupeana en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 28, al sur: 24.90 m con Avenida de las Torres, al oriente: en 23.10 m con calle 21, al poniente: 08.10 m con fracción del lote 14, teniendo una superficie de: 312.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día ocho de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1634-B1.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 907/2004.

CECILIA ROJAS HERNANDEZ.

Se le hace saber que el señor ROBERTO RÍVERA MARTINEZ, interpuso en su contra una demanda en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, vigente, que a la letra dice lo siguiente: 1.- La separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, reclamándole las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas sus consecuencias jurídicas a que haya lugar. B).- La Liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual contraí matrimonio civil con la hoy demandada. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que se refiere el actor que en fecha cinco de julio del año 2003, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal, y por auto de fecha trece de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170, 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1635-B1.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 554/2004.

En los autos del expediente número 554/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por SOFIA LEANDRA HERNANDEZ CRUZ, en contra de DAVID PEREZ ROMERO, a quien se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, México, a diez de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1633-B1.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 332/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día diecisiete de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, el primero se conforma por dos fracciones de terreno, la primera denominada Los Adobes, ubicado al norte de la cabecera municipal de Ixtapan del Oro, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.60 m con Salvador Sáenz, al sur: 97.00 m con Maurilio Gómez, al oriente: 161.00 m con Trinidad Osorio, al poniente: 81.00 m con Emilio Zarco López y camino, y la segunda fracción se encuentra a las orillas del citado pueblo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, al sur: 143.50 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, al oriente: 72.00 m con Helidoro Bautista, al poniente: 106.50 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, con una superficie de: 21,174.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 505-506911, volumen XXXIII, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 079.

Por cuanto hace al segundo: Inmueble ubicado en Avenida Agustín Melgar (antes Paseo La Asunción), Fraccionamiento Normandía sin número, lote 9 en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.40 m con área de vialidad y/o acceso común, al sur: 35.40 m con lote 13, al oriente: 70.84 m con área de vialidad y/o acceso común, al poniente: 69.80 m con Lote o Area Privativa 10, con una superficie de: 2,492.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 960-4342, volumen 293, libro primero, sección primera, a fojas 81.

Por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,389,068.68 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), para el primer inmueble y para el segundo la cantidad de \$2,440,235.41 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.), ambas resultantes de las deducciones ha que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente al de Comercio, siendo postura legal las dos terceras partes de las mismas, convocándose a postores a dicha almoneda.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, veintiséis de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.
4538.-1, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 301/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. PRISCILIANA FLORES DE LOS SANTOS, endosatario en propiedad de PABLO C.A. DEL VILLAR ARROYO Y MARIA DE LOS ANGELES DEL VILLAR L, en contra de VICENTE BARRERA OMAÑA Y FLORENCIA C. DE BARRERA, con fundamento en los artículos 1054, 1078, 1079, 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación a los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día diez de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate, respecto del predio ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre sin número, San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, México bajo los siguientes datos

registrales, partida 143, volumen 68, del libro I, sección primera, de fecha 23 de octubre de 1943, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado. Sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia en \$4'298,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor total del bien inmueble. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.
1682-B1.-1, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de MARIO CALDERON SANCHEZ, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día catorce de enero del dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la décimo segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 m con Petra Beto e Hipólito Martínez, al sur: 190.00 m con Felipe García, al oriente: 191.00 m con Maximino Hernández y al poniente: 218.00 m con carretera, con una superficie de: 4,347 hectáreas. Sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$977,735.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
4532.-1, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 74/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABEL JAVIER AVILA, en contra de PASCASIO BERTARIO MARTINEZ CORREA, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil cuatro, se señaló las nueve horas del día siete de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Inmueble ubicado en el lote del terreno marcado con el número 20, de la manzana 226, de la zona 3, calle Privada General José Clark Flores, Colonia Moderna de la Cruz, Municipio de Toluca, Estado de México, se le aplica un valor de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.
4535.-1, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 942/2004-2.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: ROSA MARIA CABRERA LEAL.
DEMANDADA: MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ.
SR. MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha tres de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio de divorcio necesario, que instauró en su contra la señora ROSA MARIA CABRERA LEAL, en la que le demanda la siguiente prestación: a).- Disolución del vínculo matrimonial, que me une al señor MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, b).- Disolución de la sociedad conyugal que celebre como producto de mi matrimonio con el señor MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, con fecha doce de mayo de mil novecientos noventa, contrajerón matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.- No procrearon ningún hijo.- No se aportaron bienes a la sociedad conyugal.- En fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, acudieron ante el Oficial del Registro Civil de Naucalpan, Estado de México, para tramitar el divorcio administrativo, debido a que la vida en común se había vuelto imposible, firmando en esa ocasión dicho convenio de mutuo acuerdo, sin embargo, después de esa fecha no lo volví a ver jamás, ni logre tener contacto con el demandado para la segunda firma y ratificación de dicho convenio, y lo único que supe es que había hablado a casa de mis papás, en donde era nuestro domicilio conyugal y en dicha llamada le manifesté a mi madre que se iba a ir a trabajar a otro lado y que nunca me iba a firmar el divorcio antes citado, por lo que lo estuve buscando muchos años para terminar el divorcio administrativo, gastando todos mis recursos económicos en balde porque nunca lo volví a ver, y tengo deseo de continuar una vida de manera correcta y digna.- Cabe mencionar que a la fecha en que nos presentamos ante el Juez del Registro Civil para la firma del convenio, ya teníamos aproximadamente siete u ocho meses de separados, por lo que ya llevamos más de diez años separados y sin vernos, por lo que invoco la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. Por lo tanto deberá presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 17 de noviembre de 2004.- Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.- Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE MUÑOZ CHAVEZ.

En el expediente marcado con el número 450/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CELIA OLVERA ROMERO en contra de JOSE MUÑOZ CHAVEZ, se demanda: A).- El otorgamiento y firma en escritura pública, del contrato de donación celebrado entre la suscrita y el C. JOSE MUÑOZ CHAVEZ, en fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos

ochenta. Haciéndole saber al demandado JOSE MUÑOZ CHAVEZ que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 28 de octubre de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.
2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JOSE JAIME CHAVEZ VELAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente 956/2004, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, viene a promover diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en el paraje Los Morales, de San Miguel Tecomatlán, del municipio de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 28.00 m con José Jaime Chávez Velázquez, al sur: 15.00 m con Río, al oriente: 133.00 m con predio del comprador, y al poniente: 132.00 m con J. Guadalupe Pascual y Antonio de apellidos Garcés Nápoles. Con una superficie aproximada de: 2,849 m2. y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose por proveído de fecha octubre diecinueve del año en curso, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzcan en términos de ley...

Tenancingo, México, noviembre ocho del dos mil cuatro.- Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.
4628.-8 y 13 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 450/04-2, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovidas por ALEJANDRO ENRIQUEZ GUTIERREZ, respecto del inmueble denominado "Las Palmas", ubicado en la carretera Toluca-Tenango, kilómetro 6.5 en la población de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.20 m con Domingo Mora Bernal, domicilio kilómetro 7.5 en la población de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, al sur: 22.50 m con camino a Tlapexco, hoy prolongación Zaragoza, al oriente: 56.44 m con carretera Toluca-Tenango, y al poniente: 66.20 m con Alejandro Enriquez Gutiérrez, Domicilio carretera Toluca-Tenango, kilómetro 6.5 en la población de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, con superficie de: 797 metros cuadrados.

El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de dos días el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley.- Edictos que se expiden a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.
4629.-8 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En los autos del expediente 713/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS OSCAR AYALA MADRIGAL Y ANDRES FUENTES SOTO, en su carácter de endosatario en procuración de RAYMUNDO JESUS ESCUTIA ZEPEDA en contra de ERIC MOCTEZUMA ZEPEDA MANJARREZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día catorce de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del vehículo marca Chevrolet Monza, tipo sedan cuatro puertas, modelo 1998, color azul cielo, con toldo blanco en mal estado, transmisión estándar, motor de cuatro cilindros en regular estado, con placas de circulación LUZ 8084 MEX, MEX, en consecuencia, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$30,300.00 (TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que anúnciese en forma legal la venta del mismo mediante publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Estado de México.

Lerma, México, veintitrés de noviembre del dos mil cuatro.-Secretario.-Rúbrica.

4644.-8, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 385/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COOPERATIVA CAJA POPULAR LA NUMERO UNO, DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.L., EN CONTRA DE FONSECA DELGADILLO ANA LILIA, ROSA ISELA FONSECA DELGADILLO, la Ciudadana Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: Se señalan las once horas del día diez de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate consistente en: Un televisor de aproximadamente veintitún pulgadas marca Sonu, modelo RV-2137RS, serie BCH3879, en la parte trasera, cuatro entradas de audio, una video se dice una de video y una salida para antena, en la parte delantera cuenta con seis botones para su funcionamiento en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, una video casetera marca Sony de cuatro cabezas formato VHS, con trece botones en la parte delantera para su control, modelo SLV-X510, serie 0116118, el mueble es en color negro en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un control remoto marca Sony, en color negro, con cuarenta y cinco botones sin número de serie visible, ni modelo visible en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un aparato de sonido marca Sony, que se encuentra empotrado en un mueble color negro, cuenta con un cerebro radio AM, FM, doble casetera y compartimento en la parte inferior para cinco discos compactos con ochenta y dos botones que miden cada uno aproximadamente 1.20 m de altura, por 30 de ancho, modelo SS-U542AV, dos bocinas que mide aproximadamente 20 cm de ancho por 10 cm de altura en color negro que mide aproximadamente 50 cm de ancho por 10 cm de altura modelo SS-CN64, serie 9940822, tanto las bocinas y los bafes se encuentran en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$4,160.00 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado. convocándose postores.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maricela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4642.-8, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

DANIEL ROJAS GUERRA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MIGUEL ANGEL ACEVES. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, Maestro en Administración de Justicia José Armando Miranda Alva, señaló las trece horas con treinta minutos del día doce de enero del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en:

1.- Vehículo Volkswagen, color blanco, tipo sedan, modelo 2001, número de motor ACD377384, número de serie 3VWS1A1B81M905397, con placas de circulación 457LEX.

Señalándose como postura legal la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL, cantidad resultante de los avalúos emitidos por los peritos, apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publiquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda.- Ecatepec de Morelos, México, tres de diciembre de dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2221-A1.-8, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 242/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AGUIRRE Y COSTILLA VIRGILIO ENRIQUE, AGUIRRE GARCIA MONICA Y MURILLO BUSTAMANTE CONSUELO, en contra de CORTES CORONA ESTHER Y AREVALO REYES FERNANDO, el C. Juez dictó un auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, en el que se ordenó sacar en remate de primera almoneda, el inmueble ubicado en el lote 13, manzana 26, en Jardines de Aragón, en Tlalnepantla, Estado de México, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicho lugar, en la partida 400, volumen 1573, libro 1, sección 1ª. Siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es de \$1'072,200.00 (UN MILLON SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo de satisfacer las personas que concurren como postores en el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose las once horas del día diez de enero del año dos mil cinco, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y el periódico "El Sol de México", y en los sitios públicos acostumbrados, y periódico de mayor circulación en la localidad de ubicación del domicilio del inmueble.-Atentamente.-México, D.F., a 22 de noviembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

2170-A1.-1 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1255/93, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL MERAZ RIVAS, por conducto de su endosatario en procuración CRISPIN MERAZ ARELLANO, en contra de CRESCENCIANO PEREZ CRISTOBAL; por audiencia de nueve de noviembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día cinco de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en el inmueble ubicado en calle Monedita de Oro, número 312 trescientos doce, colonia Benito Juárez, también conocido como manzana 123 ciento veintitrés, lote 44 cuarenta y cuatro, colonia Aurora, Municipio Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado; debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1675-B1.-30 noviembre, 6 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 329/94, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de la empresa A.T.I. AIR TECHNIQUES DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, en su calidad de deudora principal y de PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ, PAULINO GARCIA FAZ Y JORGE CORRES SOTO, en su calidad de avales; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, señaló las trece horas del día siete de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en la Calle Porfirio Díaz, número 12 (doce) San Juan de las Huertas, Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.60 metros con Avenida Porfirio Díaz, al sur: 42.00 metros con María Guadalupe Pérez; al oriente: 75.50 metros con Ascensión Avilés; al poniente: 88.00 metros con J. Guadalupe Viveros; con una superficie de 2,393.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 156-1895, Volumen 266, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 28, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de la señora PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$831,330.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo emitido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Toluca, México, a veinticinco de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4507.-30 noviembre, 6 y 13 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1713/98.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 1713/98, promovido por RAMIREZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO en contra de CARLOS DOMINGUEZ CANO, la C. juez ordenó mediante proveído de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, se convoquen postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Prensa, estrados de este juzgado, en la tesorería del Distrito Federal y demás sitios de costumbre y puertas del juzgado competente en materia civil en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 582 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para la celebración de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo a las diez horas del día catorce de diciembre del año dos mil cuatro, del bien inmueble dado en garantía para garantizar el cumplimiento del convenio celebrado en actuaciones de fecha quince de noviembre del año dos mil uno, ubicado en la unidad vecinal "A", Fraccionamiento Lago de Guadalupe, identificado como lote de terreno número cuatro, manzana ocho-D, en Tultitlán, hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 828,800.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la rebaja del veinte por ciento de la tasación a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil de la cantidad de \$ 1,036,000.00 (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor total actual del inmueble que fue valuado por el Ingeniero Eduardo Adolfo Castañeda Niebla, en su carácter de perito nombrado en rebeldía de la parte demandada.

México, D.F., a 17 de noviembre del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Juana Pichardo Trejo.-Rúbrica.
2213-A1.-7, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 591/99, relativo a los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V. antes CECALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSE ABEL MARTINEZ GARCIA Y ALEJANDRA RAMIREZ DELGADILLO DE MARTINEZ, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveídos de fechas cinco y diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en el departamento ciento uno, del edificio tres, ubicado en calle Severiano Reyes número once, del condominio "San Francisco", localizado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniéndose como precio la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y que lo es la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N., señalándose las diez horas del día diez de enero del año dos mil cinco, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México", de esta ciudad y lugares públicos de costumbre en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2182-A1.-1º y 13 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ACEVEDO GARCIA CARLOS PRIMITIVO, expediente 152/2004, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, por autos de fecha doce de noviembre y diecinueve de octubre del año en curso. Se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado e identificado como: Departamento 203 del edificio "E" del condominio vertical del Conjunto Habitacional marcado con el número 104, de la calle Via Corta a Morelia (Boulevard Ignacio Zaragoza) y el lote de terreno que le corresponde el número 3, de la manzana "A", del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Popular denominado "Bulevares del Lago" Colonia Granjas de Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en esta Capital, siendo el precio del avalúo para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo. Convóquense postores.

Publicaciones que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, Distrito Federal, a 23 de noviembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

2180-A1.-1 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 217/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MACOTOR, S.A. DE C.V., en contra de JOSE SEBASTIAN FIGUEROA BOLAÑOS, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día cinco de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo mil novecientos ochenta y ocho, con número de motor NW005483, serie número 16J0304113, Registro Federal de Vehículos 0008384568, con placas de circulación PYY777 de Morelos, color rojo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$14,700.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, veinticinco de noviembre del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

4632.-8, 9 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 840/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLEDAD GARNICA ORTIZ por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de GUADALUPE RIVERA MONTERO, el juez del conocimiento dictó un auto en fecha once de noviembre del año en curso que a la letra dice: "Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ, visto su contenido, se tiene indicado como domicilio de ANTONIO MARTIN MEJIA ECHARRI, el que indica el ocursoante en el que se provee, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del día trece de junio del dos mil tres, se señalan las doce horas del día veinte de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en el municipio de Pilcaya Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.90 m con camino al Arroyo del Muerto; al sur: 63.00 m con Barranca del Tieagui; al oriente: 800.00 m con Jorge Fajardo Montero; al poniente: 800.00 m con Víctor y Bernardino Martínez, con una superficie de 47,250 metros cuadrados, inmueble que se encuentra protocolizado bajo el acta 11249, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Licenciado Emilio Ramos García, Juez Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Alarcón, Estado de Guerrero, y Notario Público por Ministerio de Ley, mismo que se encuentra inscrito a favor de ANTONIO MARTIN MEJIA ECHARRI, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformo la parte actora, debiéndose citar postores.

Ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como a la ejecutada GUADALUPE RIVERA MONTERO y ANTONIO MARTIN MEJIA ECHARRI, quienes deberán ser citados y notificados en el domicilio que se encuentran autorizados en autos, para que deduzcan sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Tenancingo, México, dieciocho de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4589.-6, 13 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MIRANDA QUEVEDO EDUARDO Y MARIA LUISA CAMPOS CANO, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 1236/2004-1, procedimientos judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto del lote identificado como lote tres, resultante de la subdivisión del predio denominado San Juan Xocotla, ubicado en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.80 m con Cerrada Hermanos Corona, al sur: 10.80 m con Cerrada Puebla, al oriente: 17.36 m con señor Anselmo Flores Avalos, al poniente: 17.00 m con señor Anselmo Flores Avalos, con superficie de: 185.54 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

2217-A1.-7 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 400/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ Y/O RENE CARLOS ESPINOSA ALBARRAN, en su carácter de endosatarios en procuración de Sistema Único de Autofinanciamiento, S.A. de C.V., en contra de CONCRETOS Y ACEROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., como deudor principal y ARMANDO GARDUÑO GONZALEZ, en su carácter de aval. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecinueve de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en barrio de Palmillas, San Felipe del Progreso, México, el cual mide y linda: al norte: 75.00 metros con Francisco Sánchez, al sur: 84.10 metros con Guadalupe Alvarez y María Salomé González, al oriente: 41.50 metros con Guadalupe Alvarez; al poniente: 41.25 metros con camino sin nombre. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Asiento 90-547, a fojas 21, Volumen 34, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de diciembre de 1996.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Se convoca a postores para que comparezcan al remate.-Se expiden a los treinta días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario. Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4601.-6, 13 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 554/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO REYNER PORTE GIL, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de Operadora Intergasolineras, S.A. de C.V., en contra de LUIS GONZALEZ ORTIZ Y SERVICIO ZAPATA S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal DIONICIO GONZALEZ ORTIZ, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las doce horas del día veinte de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los derechos de propiedad que le correspondan al señor LUIS GONZALEZ ORTIZ, respecto del inmueble ubicado en Paseo de los Sauces número 105, lote 37, manzana VI, Fraccionamiento Casa Blanca, Distrito de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m y colinda con lote 38, al sur: 18.00 m y colinda con lote 36, al oriente: 7.50 m y colinda con lotes 8 y 9, al poniente: 7.00 m y colinda con calle Paseo de los Sauces, con una superficie total de: 130.50 m². Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este H. Juzgado y de la Ciudad de Toluca, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Se extienden los presentes edictos a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4596.-6, 13 y 17 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 547/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de MARIA ESTHER URIBE CALDERON, se han señalado las diez horas del día seis de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento quinientos uno, del edificio torre dos, marcado con el número oficial dos, de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número tres, de la subdivisión del Rancho el Prieto actualmente Conjunto "Juan Diego", en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida ochocientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$ 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad con la deducción del diez por ciento que hace un total de \$ 218,700.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del total del avalúo.

Debiéndose anunciarse para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, noviembre dieciocho de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2204-A1.-6, 13 y 17 diciembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 110/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE LOPEZ SANDIN, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, ordenando su venta y remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana 7, número exterior 132, de la calle de Fuente de Eolo, Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel, municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y el Comercio, partida 1269-814, volumen 461, libro primero, sección primera, a favor de GERARDO MIGUEL NAVA SANCHEZ y ARACELI SANCHEZ CISNEROS de fecha veintinueve de octubre de dos mil tres, con las medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 33; al sur: 15.00 m linda con Paseo San Gabriel; al este: 8.00 m con Fuente de Oleo; al oeste: 8.00 m linda con lote 17, señalándose las doce horas del día doce de enero de dos mil cinco, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y acreedores preferentes, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4587.-6, 13 y 17 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 583/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA ELENA BALLINAS DOMINGUEZ, demanda en juicio ordinario civil de JOSE LUIS ANTONIO ENRIQUEZ SANCHEZ Y MARIA ISABEL TAPIA SANCHEZ DE ENRIQUEZ, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en lote 22, de la manzana 7, casa variante B, Fraccionamiento Izcalli Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 10 de diciembre del año 1995, la promovente celebró contrato de compra venta con los ahora demandados, respecto del inmueble mencionado con anterioridad, en la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma cantidad que pago en efectivo y en una sola exhibición el día de la firma del contrato y desde esa fecha los hoy demandados le dieron la posesión física del inmueble, viviendo con su familia en dicho inmueble y paga los impuestos prediales y de agua que genera el mismo, el cual cuenta con una superficie del terreno 1.23.48 metros, superficie construida 83.0 y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.06 m con lote 23; al sur: 17.22 m con lote 21 y 0.84 m con lote 27; al este: en dos tramos de 3.5 m c/u con lote 27; al oeste: 7.00 m con calle, variante B. le corresponde un indiviso de 50% tiene un área privativa de 76.60 m2, consta de estancia de usos múltiples, escaleras y patio de servicio con planta baja y una recámara y un baño con planta alta, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 12.02 m con lote 23; al sur: 0.84 m con lote 27 y 11.20 m con variante A; al este: en 3.50 m con lote 27; al oeste: 3.50 m con área común, abajo con terreno, arriba en 20.00 m2 con planta alta de la variante A y 12.00 m2 con planta alta de la variante B. Planta Alta: al norte: en dos tramos de 1.00 c/u con planta alta de la variante A, 3.50 m con lote 23, 0.90 m con fachada del área común; al sur: en 6.50 m con lote 21; al este: 0.80 m con futura ampliación planta alta variante A, 5.00 m con planta alta variante A; al oeste: con dos tramos de 3.30 con fachada de área común, el bien inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 608, libro primero, sección primera, partida 97, de fecha 07 de junio de 1984, y toda vez que manifiesta que se ha visto imposibilitada para realizar la escrituración del bien inmueble debido a que ha acudido ininidad de ocasiones a buscar a los demandados, pero no los ha podido localizar, es por lo que acude a esta vía.

Y toda vez que MARIA ELENA BALLINAS DOMINGUEZ manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados JOSE LUIS ANTONIO ENRIQUEZ SANCHEZ Y MARIA ISABEL TAPIA SANCHEZ DE ENRIQUEZ, se emplaza a éstos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando mientras tanto en la secretaria las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha once de noviembre del año dos mil cuatro, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1697-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE SANCHEZ HERNANDEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 805/04.

JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ, le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 13, ubicado en Calle Luis, número 88, de la Colonia Pavón de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con el lote 18; al sur: 17.00 metros con lote 20; al oriente: 08.00 metros con calle Luis; y al poniente: 08.00 metros con lote 12; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por Apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y boletín judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1695-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PABLO DE LA CRUZ LUCIANO Y FRACCIONAMIENTOS
ESPERANZA S.A.

EMELIA MARTINEZ GARCIA, en el expediente número 521/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 40, manzana 98, ubicado en calle 16, número 150, de la Colonia La Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 Mts., con lote 39; al sur: 15.00 Mts., con lote 41; al oriente: 8.05 Mts., con calle 16 y al poniente: 8.05 Mts., con lote 12, con una superficie de 120.75 Mts., cuadrados. Ignorándose sus domicilios se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Mexico, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1689-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

"PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE" (PRIZO).

Por este conducto se le hacer saber que: GUSTAVO ADOLFO GARCIA DELGADO le demanda en el expediente número 624/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 32 de la manzana 21 de la colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 20.00 metros con lote 33; al sur.- 20.00 metros con lote 31; al oriente.- 10.00 metros con lote 5; al poniente.- 10.00 metros con calle Cuernavaca; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1680-B1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 549/2004.
DEMANDADOS: JUANA CERON DE MAYA, GRACIELA WEINSTASK DE SALAMONOVITZ Y ALADAR SALAMANOVITZ.

ZEFERINA GONZALEZ CARBAJAL, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 16, manzana 254, ubicado en Avenida Vicente Villada, número 657, de la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez), en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 15, al sur: 17.00 metros con lote 17; al oriente: 09.00 metros con lote 38, al poniente: 09.00 metros con Avenida Vicente Villada, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y boletín judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1692-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

ANTONIO CHAVEZ CASTELLANOS, por su propio derecho, en el expediente número 442/2004-2 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 12 doce, de la manzana 153 ciento cincuenta y tres, Colonia el Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 metros con lote 11 once; al sur: 20.75 metros con lote 13 trece; al oriente; 10.00 metros con lote 27 veintisiete; al poniente: 10.00 m con calle catorce, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado.

Publiquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés 23 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1677-B1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: BENITO CRUZ CRISTOBAL Y LORENZO LOPEZ MENDOZA.
EXPEDIENTE NUMERO: 591/04.

JULIA DEL AGUILA CASTILLO Y RAMIRO MARTINEZ MARTINEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 16 "A", de la manzana 6, de la Colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con el lote 15 "A"; al sur: 15.00 metros con lote 17 "A"; al oriente: 08.10 metros con Calle Cuatro; y al poniente: 08.20 metros con lote 7 "A"; con una superficie total de 122.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado éste plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, primero de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

4537.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 870/2004.
JUICIO. ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: ROGELIO GAMA RONCES.

FLOR GAMA TREJO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto al lote de terreno 4, manzana 76, Colonia Las Águilas en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 5, al sur: 17.50 metros con lote 3, al oriente: 8.00 metros con lote 17, al poniente: 8.00 metros con Calle 3, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 25 días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
1678-B1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 763/2003.
DEMANDADO: LOTES, S.A.

FERNANDO MENDOZA TORALES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 14-I, de la manzana 121, de la Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con el lote 14 "A"; al sur: 8.50 metros con avenida Pirules (antes Maravillas); al oriente: 19.00 metros con 28 Int.; al poniente: 19.00 metros con lote 14 esquina; con una superficie total de: 161.50 metros cuadrados. IGNORÁNDOSE su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y boletín judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1694-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 235/2004.
YAHIEL DIAZ OROZCO.

CESAR NOE MEJIA TOLEDO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Guarda y custodia, las siguientes prestaciones: A).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce la demandada sobre nuestro menor hijo de nombre ITAN ZOE MEJIA DIAZ, por haber abandonado física, moral y sentimentalmente desde el día 4 de julio del año 2000; D).- La guarda y custodia provisional y posteriormente definitiva de mi menor hijo de nombre ITAN ZOE MEJIA DIAZ, ya que actualmente se encuentra habitando junto con el ocurante quien me hago cargo de su manutención y cuidados; D).- La pérdida del derecho de ver y visitar a nuestro hijo de nombre ITAN ZOE MEJIA DIAZ, por haberlo abandonado la demandada al igual que sus deberes y obligaciones de madre; G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación y en el boletín judicial en este municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.
1693-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LOTES, S.A.

FERNANDO MENDOZA TORALES, en el expediente número 758/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 14-E, de la manzana 121, de la Colonia Maravillas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con lote 14-A; al sur: 8.50 metros con Avenida Pirules; al oriente: 19.00 metros con lote 14-I; al poniente: 19.00 metros con calle 32, con una superficie total de 161.50 Metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1691-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RAMIRO VAZQUEZ FLORES, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 617/2004, el Juicio Ordinario Civil, demandando la Usucapión en contra de ANDREA TELLEZ SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en Lote cuarenta y ocho A, manzana dieciocho, de la Colonia Chamizal en Ecatepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.33 metros con fracción 47-A, al sur, 27.33 metros con fracción 49-A, al oriente: 9.50 metros con fracción 8-B, y al poniente: 9.50 metros con Vía Pública, con una superficie de 259.63 m2. toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posición se deriva del contrato de compraventa que celebró con la señora ANDREA TELLEZ DE SANCHEZ el día 10 de enero de 1989, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de los citados codemandados.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la demandada ANDREA TELLEZ DE SANCHEZ con fundamento en el artículo 1.181 del código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintidós de noviembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1696-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 636/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GEORGINA ORTEGA MEJIA, en contra de GAUDENCIO ACEVEDO GARCIA, el Juez dicta lo siguiente:

Tlalnepantla, México, a dieciocho de noviembre del dos mil cuatro.

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha, en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Aprehenções de Tlalnepantla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada GAUDENCIO ACEVEDO GARCIA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO

del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Juez de los autos.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por GEORGINA ORTEGA MEJIA:

Declaración judicial de que ha operado la usucapión a su favor, y que ha adquirido la propiedad del inmueble: lote número 60, manzana número 69, zona uno, fraccionamiento San Andrés Atenco, actualmente calle Fray José Mujica, número 12, municipio de Tlalnepantla, México, el cual cuenta con una superficie de 186.00 metros, consecuentemente la inscripción de la sentencia definitiva.-Dado en el local de este Juzgado el día 25 de noviembre del 2004.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2175-A1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SEÑOR JORGE SANCHEZ ARREOLA.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 434/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre disolución del vínculo matrimonial, promovido por MARIA DE LA LUZ CASTILLO PONCE DE LEON, en contra de JORGE SANCHEZ ARREOLA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veinticinco de agosto del año en curso, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley, para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado. En tal virtud se le hace saber a usted que: la señora MARIA DE LA LUZ CASTILLO PONCE DE LEON, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundándose para ello en la causal prevista por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil Vigente en nuestra entidad federativa. B).- Como consecuencia de la anterior, la liquidación de la Sociedad Conyugal que surgió con nuestro matrimonio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Edicto que se expide a los cinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4555.-2, 13 y 22 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DEL SEÑOR VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE, REPRESENTADA POR SU ALBACEA Y UNICA HEREDERA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

Laura Bernal Dominguez, en el expediente número 868/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 46, de la manzana 92, de la Colonia Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros con lote 45; al sur: 16.75 metros con lote 47; al oriente: 9.00 metros con calle Iglesia de Santo Domingo; al poniente: 9.00 metros con lote 21, con una superficie total de 150.75 Metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1690-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBA MARIN y SALVADOR AMIEVA GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: DOLORES CRUZ GARCIA DE MIRANDA le demanda en el expediente número 450/2004, relativo al juicio Ordinario Civil, entre otras prestaciones la usucapión respecto del lote de terreno número 3 de la manzana 26 de la colonia Campestre Guadalupe de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 20.00 metros con lote 2; al sur.- 20.00 metros con lote 4; al oriente.- 10.00 metros con lote 17; al poniente.- 10.00 metros con calle 6; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1679-B1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 385/2004, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por ANDRES FLORES TORRES, en contra de SANTIAGO MACEDO MORALES y ELVIRA BRINGAS SERRANO, la parte actora demanda la prescripción adquisitiva (usucapión) del inmueble ubicado en Rancho Grande, manzana 24, lote 2, número oficial 103-A, Fraccionamiento Rancho San Francisco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Noreste 14.40 metros colinda con lote uno; al Sureste 7.50 metros colinda con Avenida Rancho Grande; al Noroeste 7.50 metros colinda con Andador Hacienda La Laguna; al suroeste 14.40 metros colinda con lote tres, con una superficie de 108.00 metros. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a SANTIAGO MACEDO MORALES y/o quien sus derechos represente y ELVIRA BRINGAS SERRANO, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4554.-2, 13 y 22 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 131/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ALFREDO MARTINEZ MONTES en su carácter de endosatario en procuración de FAUSTINO CLAUDIO GOMEZ HERNANDEZ, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, que tendrá verificativo el día cinco de enero del año dos mil cinco, a las doce horas. los siguientes bienes muebles: 1.- Una televisión LG color gris metálico con negro, de aproximadamente veinticinco pulgadas, cinco botones al frente para su funcionamiento, modelo CP-29M30, con serie 107RM00371, con control remoto de la marca LG negro, con veinticinco botones para su funcionamiento y sin tapa, en regulares condiciones de uso ya que solo se observa en blanco y negro, ya que se le fue el color, sin antena. 2.- Una televisión gris metálico, de aproximadamente doce pulgadas en regulares condiciones de uso, marca Phillip, modelo 14L8007602, serie 61801981, sin control, sin antena, con seis botones al frente para su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), cantidad en la que fueran valuados por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio total fijado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, al primer día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaria Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

4680.-9, 13 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el proceso ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO LOPEZ MIJARES, en contra de JUAN CARLOS MOLINA MARTINEZ, la Jueza Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 169/2002, señaló por auto de veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, las doce horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo Neón, de la marca Chrysler, color negro, modelo mil novecientos noventa y cinco, con número de placas ULB4523, expedida por el Gobierno de Querétaro, número de serie 3C3E547C3ST307213 sin una de sus placas, cuatro puertas. Sirviendo de base para el remate de los bienes antes descritos la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado por el perito de la parte demandada en su rebeldía. Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dichos edictos se deberán de publicar en días hábiles para este Juzgado, en estas condiciones, publíquense los edictos de ley, con el objeto de rematar el bien mueble en pública almoneda.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2225-A1.-9, 13 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 217/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MACOTOR, S.A. DE C.V., en contra de JOSE SEBASTIAN FIGUEROA BOLANOS, el Juez Primero Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día cinco de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del vehículo: de la marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo mil novecientos ochenta y ocho, con número de motor NWD05483, serie número 16J0304113, Registro Federal de Vehículos 0008384568, con placas de circulación PYY777 de Morelos, color rojo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$14,700.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinticinco de noviembre del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

4632.-8, 9 y 13 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp 9416/699/04, ALFONSO ROCHA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanyecatí", que se encuentra ubicado en Cuanalan, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.18 m con calle Cuba; al sur: 26.15 m con Isaura Rocha; al oriente: 51.50 m con Felipe Ramírez Mancilla; al poniente: 51.60 m con Mauricio Sánchez Sánchez. Con una superficie de 1,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9415/698/04, FIDEL PIÑA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apantenco", que se encuentra ubicado en Cerrada de Independencia, lote número 28, manzana 2, Colonia Magdalena Atlapac, en el municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 27; al sur: 17.50 m con lote 29; al oriente: 7.00 m con Cerrada Independencia; al poniente: 7.00 m con barda perimetral. Con una superficie de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9359/682/04, ARMINDA MORA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtacalixpa", que se encuentra ubicado en calle Prolongación Libertad s/n, Colonia Tlatel, en el municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.08 m con Prolongación calle Libertad; al sur: 9.10 m con propiedad privada; al oriente: 13.94 m con propiedad privada; al poniente: 13.84 m con propiedad privada. Con una superficie de 126.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9316/681/04, ROBERTO GARAY MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos partes en 50.00 m con Nazario Irigoyen, siguiendo con una línea de 20.00 m de sur a oriente, con Fidelia Garay Mancilla, de igual manera una línea de 15.00 m de norte a oriente, 20.00 m con Fidelia Garay Mancilla, de norte a oriente, 20.00 m con Fidelia Garay Mancilla, al norte, 66.40 m con Eulalia Valdivia, al oriente, haciendo una curva de 5.90 m con camino, de sur a oriente, 98.70 m con Jorge Garay Mancilla, de norte a poniente, 49.60 m con Araceli, Rigoberto y María Concepción de apellidos Garay Mancilla y Manuel Navarro Garay, de sur a poniente, 50.00 m con Araceli Garay Mancilla, al poniente, 30.00 m con camino a Huexotla. Superficie de 5,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9286/669/04, ROSA MARIA MORENO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mimanalco", que se encuentra ubicado en calle Prolongación Diamante, lote 15, Colonia Arenal I, en el municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, el cual mide y

linda: al norte: 15.00 m con Humberto Estrada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 07.65 m con andador; al poniente: 07.65 m con propiedad privada. Con una superficie de 114.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9285/668/04, MICAELA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Niquel, lote 12, Colonia Arenal II, en el municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.89 m con lote 13; al sur: 13.92 m con lote 11; al oriente: 09.12 m con calle Niquel; al poniente: 09.12 m con lote 07. Con una superficie de 126.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9284/667/04, GUADALUPE CRUZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mimanalco", que se encuentra ubicado en calle Prolongación Diamante, lote 2, del Barrio Arenal I, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con propiedad privada; al sur: 08.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 1; al poniente: 15.00 m con lote 3. Con una superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9247/662/04, JULIO CESAR MEDINA GRANADOS REPRESENTADO POR SU MAMA SOFIA GRANADOS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huexoyecac", que se encuentra ubicado en calle las Huertas número 1 esquina con calle Arboledas, Tenango, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Nayeli Liliana Medina Granados; al sur: 21.00 m con calle Arboledas; al oriente: 12.58 m con Margarita Ríos Muñoz; al poniente: 12.58 m con calle Las Huertas. Con una superficie de 264.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9360/683/04, ELSA RESENDIZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mimanalco", que se encuentra ubicado en calle Prolongación Diamante, lote 06, Colonia Arenal I, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 05; al poniente: 15.00 m con lote 07. superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9414/702/04, REINA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Veracruz sin número, Cuauhtlan, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.22 m con Apolinar Franco Beltrán, 12.80 m con Eduardo Romero; al sur: 27.05 m con Rosalinda López; al oriente: 9.10 m con Eduardo Romero, 3.55 m con calle Veracruz; al poniente: 12.30 m con Josefina Rocha Ramirez. Superficie de 223.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9605/605/04, LETICIA HERRERA DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", que se encuentra ubicado en lote número 5, de la manzana número 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con lote 4; al sur: 14.40 m con lote 6; al oriente: 8.40 m con propiedad privada; al poniente: 8.40 m con Avenida Insurgentes. Superficie de 120.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 9127/640/04, MARIA ISABEL SAEZ ESPINOLA, REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACOLMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en el municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 244.10 m con carretera y 73.40 m con Francisco Hernández, al sur: 160.83 m con Juan Varela, 48.55 m con David Villaron, y 7.80 m con la Cruz del Ex-convento de Acolman, al oriente: 66.10 m con varios vecinos, 81.15 m con calle y 9.65 m con la Cruz del Ex-Convento de Acolman. Superficie de: 26,486.18 m².

Medidas y colindancias actuales: al norte: 209.80 m con carretera México-Pirámides y derecho de vía de por medio y 56.80 m con Francisco Hernández, al sur: 131.40 m con Juan Varela, 42.14 m con David Villaron, 8.12 m con la Cruz del Ex-Convento de Acolman y 26.90 m con Nicolás Valencia Hernández y Teresa Casio de V., al oriente: 19.35 m con David Villaron, 13.30 m con la Cruz del Ex-Convento de Acolman, y 21.16 m con Nicolás Valencia Hernández y Teresa Casio de V., y 56.33 m con Calzada de los Agustinos. Superficie de: 18,823.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9309/672/04, MARIA IRENE VALENCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Río Chico, en el poblado de Santa Catarina, en el municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.8 m con José Martínez Martínez, al sur: 10.28 m con Epifania Martínez Martínez, al oriente: 19.7 m con Antonio Juárez Sánchez, al poniente: 19.7 m con calle Río Chico. Con una superficie de: 188.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9310/673/04, JUAN ANTONIO DE LOS COBOS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teyecac" que se encuentra ubicado en calle última de Juárez, sin número, en Santa Catarina, en el municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con privada última de Juárez, al sur: 15.00 m con Fausto Cañas Olivares, al oriente: 20.00 m con Leopoldina León Ruiz, al poniente: 20.00 m con Ciro Hernández. Con una superficie de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9014/623/04, MAURICIO DOMINGUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Mazmorras, manzana dieciséis, lote siete-B, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con Marcela Hernández Medina, al oriente: 11.76 m con propiedad privada, al poniente: 11.76 m con calle. Superficie de: 94.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9248/663/04, JOSE LUIS CARDENAS GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Necrópolis número cinco, San Miguel Xometla, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con Jaime Cárdenas Galicia, al sur: 36.00 m con Edith Elvira Cárdenas Galicia, al oriente: 10.00 m con Esperanza Islas Pérez, al poniente: 10.00 con Segunda Cerrada de Necrópolis. Superficie de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 8974/618/04, NAYELI LILIANA MEDINA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle de La Huertas número dos Tenango, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Dulce Ariadna Medina Granados, al sur: 21.00 m con Julio César Medina Granados, al oriente: 9.35 m con Margarita Ríos Muñoz, al poniente: 9.35 m con calle de las Huertas. Superficie de: 196.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 8975/619/04, DULCE ADIADNA MEDINA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle de La Huertas número tres Tenango, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Antolín Zarco González, al sur: 21.00 m con Nayeli Liliana Medina Granados, al oriente: 9.35 m con Margarita Ríos Muñoz, al poniente: 9.35 m con calle de Las Huertas. Superficie de: 196.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9450/704/04, PASCUAL MENDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Hombres Ilustres número 32, Los Reyes Acaquilpan, municipio La Paz y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.25 m con Ma. de los Angeles Méndez Pérez, al sur: 9.70 m con calle Hombres Ilustres, al oriente: 12.40 m con Héctor Ortiz, al poniente: 12.40 m con privada particular. Superficie de: 116.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9454/705/04, PEDRO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco", que se encuentra ubicado en camino de los Tepetates, en la Comunidad de San Miguel Coatlinchán, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Rafael Luna, al sur: 10.00 m con camino de los Tepetates, al oriente: 65.90 m con Francisco Aguilar Díaz, al poniente: 66.40 m con Adolfo Garnica García. Con una superficie de: 661.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9418/694/04, AGUSTINA ORTEGA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Attancal", que se encuentra ubicado en calle Avenida Ferrocarriles S/N, Colonia Ampliación, Presidentes II, en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.80 m con Antonio López Coronel, al sur: 15.00 m con Domingo Garcilazo Castro, al oriente: 29.10 m con Ing. Mario Islas Solares, al poniente: 30.90 m con camino viejo a Chimalhuacán. Con una superficie de: 313.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9417/695/04, JOSE PABLO RODRIGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Séptimo Callejón S/N, municipio de Chicoloapan de Juárez y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en tres medidas: 15.00 m haciendo un quiebre al sur, de .20 cms. continúa al oriente: en 15.00 m con Martha S. Nava y 4.00 m con Séptimo Callejón, al sur: 30.00 m con Juan José Ifurria, al oriente: 9.00 m con Yolanda Hernández Corona, al poniente: 8.80 m con Miguel Zanjas Victoriano. Superficie de: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1366/370/04, FERNANDO DIAZ LEAL ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé domicilio conocido, Municipio de Villa Guerrero, y Distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 26.00 m con carretera, al sur: 26.00 m con carretera, al oriente: 48.00 m con Benito García Guadarrama, al poniente: 48.00 m con Celia García Guadarrama. Superficie aproximada de: 1,248 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1365/369/04, EVELIA AYALA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, Municipio de Villa Guerrero, y Distrito Judicial de Tenancingo México, mide y linda: al norte: 22.10 m con José Luis Moreno, al sur: 21.70 m con la calle, al oriente: 60.00 m con Daniel Ayala Carbajal, al poniente: 55.80 m con Graciela Ayala Carbajal. Superficie aproximada de: 1,226.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1380/372/04, GEORGINA LETICIA MARTINEZ CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del Barrio de Sta. Ana d/c, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 51.80 m con Ofelia Carreño Escobar, al sur: 20.00 m y 35.20 m ambas con sucesión de María Rosas, al oriente: 7.50 m con calle Nacional, al poniente: 5.20 m con María Rosas y 4.80 m con sucesión de María de la Luz Reynoso Viuda de Martínez. Superficie aproximada de: 344.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1381/373/04, MA. DEL CARMEN SANTIAGO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana de San Miguel d/c, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 25.75 m con Margarita Castañeda, al sur: 25.08 m con Esperanza Santiago, al oriente: 15.00 m con calle Nacional, al poniente: 11.65 m con Esperanza Santiago. Superficie aproximada de: 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1382/374/04, MA. DEL CARMEN SANTIAGO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda de San Miguel d/c, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 50.00 m con J. Trinidad Santiago, al sur: 50.00 m con Esperanza y Miguel Martínez Santiago, al oriente: 8.00 m con calle Nacional, al poniente: 8.00 m con Baldemar Solórzano Santiago. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 836/205/04, GUADALUPE GARCIA ALAMEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje den. "Loma del Capulin" perteneciente a Zacango, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 105.30 m con Jorge Martínez García, al sur: 91.70 m con Demetrio Pichardo, al oriente: 40.00 m con sucesión de María Isabel Solórzano Muñoz, al poniente: 3 líneas de 7.00 m con Jorge Martínez García 4.50 y 40.00 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada de: 4,327.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 5 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1362/367/04, MARTIN VARA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de San Diego denominado "El Cerrito de Abreviadero", Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo Méx., mide y linda: al norte: 31.00 m con José Delgado Valdez, al sur: 32.00 m con María Guadarrama Guadarrama, al oriente: 32.40 m con José Delgado Valdez, al poniente: 33.80 m con Felipe Guadarrama Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1392/376/04, LUIS GERARDO VASQUEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con casa habitación ubicado en las calles de Guerrero oriente número 302, en la Ciudad de Tenancingo, Distrito de Tenancingo México, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 7.21 m con calle Guerrero, al sur: 7.21 m con José González Vázquez, al oriente: 13.28 m con propiedad que fue de Engracia Ortiz y, al poniente: 13.28 m con Ignacio Eduardo Vázquez Carrillo. Superficie: 97.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 1422/384/04. INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, de la Comunidad de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 14.10 m colinda con calle sin nombre: al sur: 14.10 m colinda con Cancha de Básquet Bol; al oriente: 10.00 m colinda con calle Morelos; al poniente: 10.00 m colinda con Jardín de Niños Elpidio Montes de Oca. Superficie aproximada de 141.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4638.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9308/671/04. JACOVO HERNANDEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvarito" que se encuentra ubicado en Calle de la Amargura, en el poblado de Santa Catarina, en el Municipio de Acolman, Estado de México, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Rosario Juárez González, al sur: 14.00 m con calle de la Amargura, al oriente: 31.00 m con Epifanio Juárez Palma, al poniente: 31.00 m con Marcelino Urbina Contreras. Superficie de: 434.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de Noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9390/690/04. RAFAEL GAVIRA ARISTIZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlixco" que se encuentra ubicado en Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Eduardo Molina, al sur: 20.00 m con Carmen Salzar, al oriente: 25.00 m con Albino Cato, al poniente: 25.00 m con Remedios Valentino. Superficie de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de Noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 9320/675/04. JOSE ALEJANDRO MARTINEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Independencia, en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de San Salvador Atenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.45 m con propiedad de la Sra. Eva Martínez Pineda, al sur: 4.07 m con Cerrada de la Comunidad, al oriente: 13.48 m con Avenida

Independencia, al poniente: 12.48 m con propiedad de la Sra. Eva Martínez Pineda. Superficie de: 55.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de Noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4649.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11493/410/2004. FELIPE MORALES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.50 m con lote 1, al sur: 13.50 m con calle Edilberto, al oriente: 30.00 m con calle Tlmacas, al poniente: 30.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 405.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1736-B1.-8, 13 y 16 diciembre.

Exp. 11498/409/2004. FELIPE MORALES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 2, al sur: 11.00 m con calle Edilberto, al oriente: 30.50 m con lote 5, al poniente: 30.50 m con lote 7. Superficie aproximada de: 350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1737-B1.-8, 13 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1451/263/04. C. MARCELO PICAZO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados propios del Ayuntamiento, denominado "El Camposanto", ubicado en el Barrio de Cahualco, del municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Ma. Refugio Roa Contreras; al sur: 41.35 m con Florencio Hidalgo; al oriente: 33.00 m con Ma. Agustina Roa; al poniente: 34.00 m con calle pública. Superficie aproximada de 1,362.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1452/264/04. C. ESTHELA PEÑA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la Jurisdicción del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con vendedor, Sr. Francisco Cerón Reyes; al sur: 20.00 m con Florentino Ayala; al oriente: 20.00 m con la carretera México Progreso y camino particular al Restaurante Loma Bonita; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor. Superficie de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1453/265/04, C. HONORIA AGUILAR OLIVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio rústico denominado "El Triángulo", ubicado en la Cabecera de este municipio, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con camino vecinal; al sur: 28.00 m con camino vecinal; al oriente: 3.40 m con camino vecinal; al poniente: 24.00 m con Antonio Moctezuma. Superficie de 287.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1454/266/04, C. IRENE AGUILA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman la calle Sol y Cerrada de Sol, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.30 m con calle Sol; al sur: 20.30 m con Armando Valencia; al oriente: 9.35 m con Javier Aguayo; al poniente: 9.35 m con Cerrada Sol. Superficie de 189.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 1455/267/04, C. SOFIA DOMINGUEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en San Andrés Jalisco, en calle Allende s/n, del municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Carlos Domínguez Zamora; al sur: 20.00 m con callejón de Allende; al oriente: 20.00 m con Carlos Domínguez Zamora; al poniente: 20.00 m con Allende (calle). Superficie de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTILAN E D I C T O S

Exp. Núm. 4551/794/04, C. MARIA DEL CARMEN VARGAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Techachalixpa, actualmente con calle Maximiano Sánchez y Pérez, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.30 m con Loreto Domínguez, actualmente con calle Maximiano Sánchez y Pérez, al sur: 32.40 m con Guadalupe Vargas; al oriente: 98.70 m

Esteban Escalona Contreras, Juan Valdez e Isabel Delgado, actualmente con María Magdalena Domínguez García; al poniente: 98.70 m con Francisco J. Rodríguez Pérez, actualmente con el Sr. Severiano Ortiz Morales. Superficie aproximada de 2,847.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 4552/795/04, C. MA. JOVITA SERVIN GARCIA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION "LA ROSA, A.C.", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado denominado "El Calvario", en el Bo. Cuaxoxoca, actualmente calle Matamoros, Bo. Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.50 m con Francisco Contreras; al sur: en dos medidas la primera de 17.00 m con Francisco Javier Machain y la segunda de 29.50 m con calle Matamoros; al oriente: 106.80 m con María Jovita Servin García, representante de la Asociación "La Rosa, A.C."; al poniente: en dos medidas la primera de 65.00 m con Francisco J. Machain y la segunda de 35.00 m con Pedro Robellada Zanata. Superficie aproximada de 3,861.2 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 4553/796/04, C. MARIA JOVITA SERVIN GARCIA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION LA ROSA, A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Calvario", Bo. Cuaxoxoca, actualmente Av. Matamoros, Bo. Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.50 m con Francisco Contreras; al sur: 46.50 m con calle Matamoros; al oriente: 108.60 m con Ramiro Corona y Amadeo Acevedo; al poniente: 106.80 m con Francisco Javier Machain Vargas. Superficie aproximada de 5,008.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 8378/799/04, C. JUANA DIMAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 33, Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m con lote 23, manzana 33 (antes lote 5); al sur: 30.00 m con lote 21, manzana 33 (antes lote 7); al oriente: 10.00 m con lote 3, manzana 33 (antes lote 20); al poniente: 10.00 m con calle Almendros. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 8377/800/04, C. ISRAEL BARRERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Puente Grande, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.60 m linda con Rogelio Borjas, sur: 12.60 m linda con Edith Gaona Reyes, oriente: 14.00 m linda con camino público, poniente: 13.45 m linda con Balbina Mores. Superficie aproximada de: 220.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 8376/801/04, C. ISRAEL GODINEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Puente Grande, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.80 m colinda con Fernando Santillán Godínez, sur: 20.85 m colinda con Enrique López Maldonado, oriente: 11.60 m colinda con calle de 6 mts., poniente: 14.00 m colinda con Enrique López Maldonado. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 8375/802/04, C. CARLOS CALDERON SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Puente Grande, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Manufacturas Plásticas, sur: 20.00 m con calle cerrada, oriente: 38.00 m colinda con Gerardo Islas Pérez, poniente: 38.00 m colinda con Francisco Olguín Cerón. Superficie aproximada de: 760.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 8374/803/04, C. FERNANDO MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende sin número del Barrio Capula, cabecera municipal, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.60 m con entrada particular de las señoras Maricela y Rosalba Morales López, sur: 19.60 m con propiedad del señor Aureo Noriega Rivas, oriente: 14.50 m con propiedad de la señora Maricela Morales López, poniente: 14.50 m con la calle Allende. Superficie aproximada de: 284.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 8373/804/04, C. GUADALUPE GOMEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlaipan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.42 m y colinda con el Sr. Adolfo Fraga, sur: 10.98 m y colinda con Av. Guadalupe Victoria, oriente: 15.35 m y colinda con propiedad del Sr. José Fraga Cedeño, poniente: 14.70 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 8372/805/04, C. GILDARDO SALAS MONICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ixtapalcalco de este Municipio denominado "El Pozo", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 61.50 m lindando con camino público, sur: 63.50 m lindando con Arcadio Valle, oriente: 80.00 m lindando con Feliciano Mireles, poniente: 68.20 m lindando con Bonifacio Salas. Superficie aproximada de: 4,631.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 8371/806/04, C. ENRIQUE VELAZQUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado San Juan, Barrio San Juan, actualmente Av. Hidalgo Norte, No. 16 Bo. San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en tres medidas: la primera: 18.50 m con Adriana Velázquez Alcántara, la segunda: 10.50 m con Adriana Velázquez Alcántara, la tercera: 2.10 m con Adriana Velázquez Alcántara, sur: en dos medidas: la primera: 18.00 m con Antonio Velázquez, la segunda: 12.00 m con Antonio Velázquez, oriente: en dos medidas: la primera: 3.40

m con Adriana Velázquez Alcántara, la segunda: 3.30 m con calle Hidalgo, poniente: en dos medidas: la primera: 6.50 m con Máximo Pacheco, la segunda: 2.50 m con Antonio Velázquez. Superficie aproximada de: 143.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 8370/807/04, C. ROMAN VELAZQUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado San Juan, Barrio San Juan, actualmente Av. Hidalgo #26, Bo. San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.15 m con Rafael Flores, sur: 10.15 m con Adriana Velázquez Alcántara, oriente: 8.05 m con calle Hidalgo, poniente: 8.05 m con Adriana Velázquez Alcántara. Superficie aproximada de: 81.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 8369/808/04, C. ADRIANA VELAZQUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado San Juan, Barrio de San Juan, actualmente Av. Hidalgo #16, Bo. San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos medidas: primera: 20.58 m con Rafael Flores, la segunda: 10.15 m con Román Velázquez Alcántara, sur: en dos medidas: la primera: 18.50 m con Enrique Velázquez Alcántara, la segunda: 10.50 m con Enrique Velázquez Alcántara, oriente: en dos medidas: la primera: 8.05 m con Adriana Velázquez Alcántara, la segunda: 4.70 m con calle Hidalgo, poniente: en tres medidas: la primera: 5.50 m con Máximo Pacheco, la segunda: 3.40 m con Enrique Velázquez Alcántara, la tercera: 2.10 m con Enrique Velázquez Alcántara. Superficie aproximada de: 247.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 8368/809/04, C. VALENTIN CRUZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: denominado Solar Ahuehuate, Barrio la Planada, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino privado de tres metros, al sur: 15.00 m con el mismo dueño, al oriente: 25.00 m con Tomás Cano, al poniente: 25.00 m con camino privado de cuatro metros. Superficie aproximada de: 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 8367/810/04, C. GILDARDO SALAS MONICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el barrio de Zimapan de este municipio denominado "El Pozo", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.10 m lindando con camino público, al sur: 28.60 m lindando con camino público, al oriente: 103.60 m lindando con Silvano Salas, al poniente: 116.00 m lindando con Juan Carera P. Superficie aproximada de: 3,094.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 8366/811/04, C. GILDARDO SALAS MONICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el barrio Ixtapalcalco denominado "Solar Ixtapalcalco", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 43.70 metros lindando con calle Francisco I. Madero, al sur: en tres fracciones la 1ª. en 20.60 m, la 2ª. en 5.00 m y la 3ª. en 21.80 m lindando con Francisco Salas Pérez, al oriente: 60.00 m linda con el vendedor Pedro Salas Pérez, al poniente: 44.15 m linda con propiedad de Francisco Salas Pérez. Superficie aproximada de: 2,005.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 8365/812/04, C. GILDARDO SALAS MONICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el barrio de Caltenco de este Municipio denominado "Tezoquipa", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en tres líneas la 1ª. de 26.80 m linda con Felipe Cerón y Francisco Pineda, la 2ª. de 47.70 m linda con Isaac Astorga y la tercera de 2.00 m linda con Jesús Contreras, al sur: 83.80 m linda con Arroyo (La Barranca), al oriente: en dos líneas la 1ª. de 74.25 m linda con Francisco Pineda e Isaac Astorga y la 2ª. de 78.5 m linda con Isaac Astorga, al poniente: en dos líneas la 1ª. de 90.00 m linda con Teodoro Pineda y Antonia Rodríguez y la 2ª. de 98.50 m linda con Jesús Contreras. Superficie aproximada de: 10,064.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador

Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. Núm. 4440/813/04, C. BRUNO ALBERTO LUNA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: denominado Fracción I Tlatilco, Bo. Tlatenco, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con cerrada de Sinaloa, al sur: 20.00 m con Carmen Luna de García, al oriente: 10.00 m con calle Sinaloa, al poniente: 10.00 m con Juan N. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

4585.-3, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 939/04, MARIA EDITH MARTINEZ CEBREROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Presa Brockman", Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 58.10 m con Manuel Sánchez, al sur: 55.00 m con Sr. Castillo y Sr. Salvador Garcilita, al oriente: 40.00 m con calle camino antiguo a la Presa Brockman, al poniente: 40.00 m con tres líneas colinda con calle antiguo camino a Estanzuela. Superficie aproximada: 2,237.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo., Méx., a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4588.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 879/04, BRUNO MIRANDA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Mpal., Municipio de Atzacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Francisco Colín, al sur: 21.00 m con carretera a Santiago Acutzilapan, al oriente: 13.60 m con Moisés Colín Montroy, al poniente: 11.00 m con Francisco Colín. Superficie aproximada: 258.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo., Méx., a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4579.-3, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 930/217/04, JARDIN DE NIÑOS "IGNACIO JOSE ALLENDE", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Malinalco-Tenango sin número,

San Sebastián, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 42.82 m con Escuela Primaria "Emiliano Zapata", al sur: 42.85 m con Campo Deportivo, al este: 36.82 m con terreno baldío (Jaripeo), al oeste: 36.82 m con carretera Malinalco-Tenango. Superficie aproximada: 1,576.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4583.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 931/218/04, PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Malinalco-Tenango s/n, San Sebastián, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 40.70 m con Rogelio Guadarrama, al sur: 72.20 m con Jardín de Niños Ignacio José Allende, al este: 77.15 m con camino real Emiliano Zapata, al oeste: 70.43 m con carretera Malinalco-Tenango. Superficie aproximada: 3,976.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4584.-3, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9735/746/04, HERCULANA GARAY GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Independencia s/n San Miguel Coatlinchan, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.21 m con Eufemia Sandoval Garay, al sur: 7.45 m con calle Independencia, al oriente: 18.075 m con calle esquina 5 de Mayo, al poniente: 18.075 m con Armando Aguilar Trujano, María Félix Mancilla Islas y José Mancilla Islas. Superficie de: 132.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 18 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1702-B1.-3, 8 y 13 diciembre.

Exp. 9736/747/04, EUFEMIA SANDOVAL GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Miguel Coatlinchan, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.21 m con Guadalupe Palacios Velásquez, al sur: 7.45 m con Herculana Garay Galicia, al oriente: 18.075 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 18.075 m con Armando Aguilar Trujano, María Félix Mancilla Islas y José Mancilla Islas. Superficie de: 132.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 18 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1703-B1.-3, 8 y 13 diciembre.